



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Dirección Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto Comprobante de Egresos

Nº 28/01/2014

Lo dispuesto en los art. 12º y terceros transitorio DFL 28 - 18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de Marzo de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a : GRUPO DE AMIGOS JUAN PABLO II

R.U.T. : 075935790-6

La Cantidad de \$ 1,500,000 UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a : OTORGASE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2013, 2014.

Fecha de Pago : / /

Handwritten notes: 7-175, 386

Documento	Número	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

ORDEN DE COMPRA

DECRETO EXENTO	375	24/01/2014	1,500,000
CERTIFICADO	450	14/01/2014	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Handwritten signature and date: 30 ENE. 2014

SECRETARIO MUNICIPAL

Handwritten signature and date: KARINA MUÑOZ VALENZUELA (S) 30.01.2014

Official stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, ALEJANDRO FERNANDEZ J.

Handwritten date: 31 ENE 2014

Official stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES, DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS, M. CECILIA DOMINGUEZ HORMAZABAL

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Nº ASIENTO :

FECHA :

SUBTITULO	ITEM	ASIGNACION	DETALLE	DEBE	HABER
121-06	01	154-000-000	GRUPO DE AMIGOS JUAN PABLO II	1,500,000	
215-24	01	006-053-000	GRUPO DE AMIGOS JUAN PABLO II		-1,500,000
215-24	01	006-053-000	GRUPO DE AMIGOS JUAN PABLO II	1,500,000	
111-02	01	000-000-000	BANCO ESTADO		1,500,000
TOTALES \$				3,000,000	3,000,000

IMPRESOS FERNANDO PEREZ FONDO: 2218074 - CONCEPCION

Fecha: 31/01/14 Nº Egreso: 284 Nº Cheque: 53201

Handwritten note: R-28/01/14

SK

0-386
D-115

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
Secretaría Comunal de Planificación
JCMR / IAV / MCC / PMA / GAB / RIM / fypi



DECRETO EXENTO N° 375 /

CAUQUENES,

24 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Decreto Exento N° 3044 de fecha 29 de mayo del 2012 que aprueba **Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales.-**
- 2°. Solicitud de Grupo de Amigos Juan Pablo II ingresada con fecha 11 de octubre del 2013.--
- 3°. Certificado N° 450 de fecha 14 de Enero de 2014, del Concejo Comunal, Sesión Ordinaria N° 42 donde aprueban la subvención para GRUPO DE AMIGOS JUAN PABLO II.-)
- 4°. Las normas establecidas en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1°. **OTORGASE**, una subvención Municipal año 2014, al **"GRUPO DE AMIGOS JUAN PABLO II** por un monto de \$1.500.000.- los que serán destinados a **REPARACION SERVICIOS HIGIENICOS Y COMPRA DE COLCHONES.-**
- 2°. La Institución individualizada en el artículo anterior, deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Cauquenes, en la Unidad de Control.-
- 3°. **IMPUTASE** el gasto que corresponde a la cuenta 215-24-01-006 -Voluntariado del presupuesto Municipal Vigente .-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PATRICIA ARVENA AGUIRTO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Srs. Grupo de Amigos Juan Pablo II
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Jurídico
- Administración
- Contabilidad (2)
- Archivo SECPLA.



DIRECCIÓN: SECPLA

ANT: INGRESO 21096 DEL 11.10.2013, SOLICITUD DE SUBVENCION \$1.500.000.- RESIDENCIA FAMILIAR JUAN PABLO II.

REFERENCIA: PRESENTACION SR. ALCALDE

CERTIFICADO N° 450

Certifico que en Sesión Ordinaria N°42 efectuada el día 14 de Enero del 2014, del Concejo Comunal, se acuerda aprobar Subvención Municipal año 2014 al Grupo de Amigos Juan Pablo II, destinados a la reparación de los servicios higiénicos y adquisición de colchones por un monto de \$1.500.000.-



[Firma manuscrita]
ISE ELENA ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

CAUQUENES, 14 de Enero de 2014-

DISTRIBUCION:

- SECPLA
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA CONOCIMIENTO:

- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- TRANSPARENCIA
- CONCEJALES

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 42



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **GRUPO DE AMIGOS JUAN PABLO II**, RUT **75.935.790-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	:	
RUT del Representante Legal	:	0-0
Nombre de la Institución	:	GRUPO DE AMIGOS JUAN PABLO II
RUT de la Institución	:	75.935.790-6
Fecha de emisión del certificado	:	17/01/2014



Cauquenes, 11 de Octubre de 2013

**Señor
Juan Carlos Muñoz Rojas
Alcalde Ilustre Municipalidad de Cauquenes y Concejo Municipal
Presente.**

Estimados:

Me dirijo a ustedes por intermedio de la presente a fin de exponer y solicitar muy respetuosamente lo siguiente:

Como es de vuestro vasto conocimiento nuestro establecimiento atiende a 40 niño y jóvenes gravemente vulnerado en sus derechos con capacidades distintas.

Es de conocimiento público que la subvención con la que se financia nuestro establecimiento es insuficiente a las altas necesidades que presentan los niños y jóvenes atendidos.

Conforme a lo expuesto es que se presentan dificultades producto de no poder financiar las múltiples necesidades que se presentan permanentemente, es así como actualmente tenemos dificultades específicamente en la reposición del los colchones de las camas de los niños y jóvenes, los que se ven altamente dañados producto de la enuresis de una gran cantidad de niños, así como la reparación de los servicios higiénicos del establecimiento.

De acuerdo a lo planteado vengo a solicitar a usted y al Concejo Municipal la factibilidad de que se otorgue a nuestro establecimiento una subvención municipal de \$1.500.000.- Con lo cual lograrías solución en gran parte estas necesidades planteadas, que requieren de una urgente solución y que van en directo beneficio de los 40 niños y jóvenes atendidos en nuestra Residencia.

Sin otro particular, y con fe de poder encontrar en ustedes el apoyo que nuestro establecimiento requiere se despide de antemano muy agradecida;



Olga Orellana Pérez
**Olga Orellana Pérez
Directora**

OOP/oop

Residencia Familiar Juan Pablo II- Camino a Santa Sofia S/N – Cauquenes
Fonos: 073-2511368